



## RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA

San Salvador, a las once HORAS Y treinta MINUTOS del día siete de diciembre de 2016, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MINED-2016-0732 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: María Fernanda Membreño, ha realizado un análisis preliminar de la solicitud determinando con base a lo establecido en el Art.71 inc. 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública, que la información solicitada es de difícil ubicación por lo que debido a la imposibilidad de cumplir en tiempo y forma y por la complejidad en la búsqueda, ubicación e identificación de la información antes relacionada, resuelve:

**AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO POR CINCO DÍAS HÁBILES MÁS,  
SIENDO LA FECHA DE ENTREGA EL:**

Martes 13 de diciembre de 2016.

Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia





## RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA

San Salvador, a las ocho HORAS Y cinco MINUTOS del día Martes 20 de diciembre de 2016, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016- 732 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: María Fernanda Membreño V., ha realizado un análisis preliminar de la solicitud determinando con base a lo establecido en el Art.71 inc. 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública, que la información solicitada es de difícil ubicación por lo que debido a la imposibilidad de cumplir en tiempo y forma y por la complejidad en la búsqueda, ubicación e identificación de la información antes relacionada, resuelve:

**AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO POR CINCO DÍAS HÁBILES MÁS,  
SIENDO LA FECHA DE ENTREGA EL:**

Jueves 5 de enero de 2016.

Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia





Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

## **RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA**

San Salvador, a las ONCE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS del día DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0732 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: MARÍA FERNANDA MEMBREÑO VAQUERANO, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE  
SEGÚN LA DIRECTORA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y PROGRAMAS SOCIALES,  
RESPECTO A LOS REQUERIMIENTOS SOBRE TIENDAS ESCOLARES SALUDABLES, A LA  
FECHA EL MINISTERIO NO HA EMITIDO DOCUMENTO OFICIAL SOBRE LA REFORMA  
DEL ARTÍCULO 113 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.**

Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia

